

CIRCULAR 437

SG -

Bogotá, 01 de Diciembre de 2023

PARA: DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

DE: SECRETARIO GENERAL

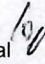
ASUNTO: Directriz asociada a Contratos de Interventoría

En aras de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del contratista, se hace necesario impartir la siguiente directriz asociada a Contratos de Interventoría:

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se establezca la obligación de designar el supervisor del contrato principal, siempre y cuando se cuente con el contrato de interventoría debidamente firmado.

Atentamente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL

Proyectado: German Ocampo M. – Profesional Universitario secretaria General 

Revisó: María Mónica Lopera C – Profesional Especializado de S.G. 